

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Cobro Impuesto sobre Actividades Económicas**

Que se va a proceder al cobro de los siguientes impuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico 2020:

**Impuesto sobre Actividades Económicas**

Durante los días comprendidos entre el 13 de noviembre de 2020 y el 30 de diciembre de 2020, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes.

Forma de Pago:

**1. Pagos domiciliados en entidades financieras:**

– El Ayuntamiento de Iruña de Oca gestionará directamente el pago en las cuentas bancarias indicadas por el contribuyente, el día 11 de diciembre de 2020.

**2. Pagos no domiciliados en entidades financieras (con el recibo):**

– Se enviarán los recibos a los contribuyentes y se podrán hacer efectivos en las oficinas municipales del ayuntamiento, durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

– En las oficinas de Kutxabank y Laboral Kutxa.

– A través de internet mediante transferencia bancaria.

– Los cambios de domicilio para sucesivas notificaciones y de actualizaciones de domiciliaciones bancarias serán efectivas en el ejercicio siguiente.

A partir del día 31 de diciembre de 2020, los recibos serán remitidos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 5 de noviembre de 2020

*El Alcalde-Presidente*

**MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ**